

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5872 *Retirada de la Declaración formulada por España el 22 de junio de 2006 al Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (OTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980.*

El 16 de abril de 2014 España ha depositado ante el Secretaría General de la Organización intergubernamental para los transportes internacionales por ferrocarril (OTIF), la siguiente declaración:

«En referencia al depósito de una declaración efectuada por España el 22 de junio de 2006, con efectos de 1 de julio de 2006, en virtud de la primera frase del artículo 42.1 del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), según la cual no aplicaría los Apéndices E (CUI), F (APTU) y G (ATMF) del Convenio, España declara que retira dicha declaración.»

Esta declaración surte efectos a partir del 16 de abril de 2014.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.